

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

30 de octubre de 2018

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Bienvenidas y bienvenidos a la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

De conformidad con el artículo 211 fracción V, 230, 231 fracción III, 233 fracción I y 238, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito al diputado Secretario, Mauricio Tabe, proceda a pasar lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal correspondiente para dar inicio a la celebración de esta sesión extraordinaria. Por favor, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, se encuentran presentes 11 diputadas y diputados, por lo que informo que hay quórum para llevar a cabo la sesión extraordinaria.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Le informo, diputado Secretario, que el orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad a las y los diputados y diputadas integrantes, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy.

Le solicito al diputado Secretario sea tan amable de dar lectura al orden del día y preguntar a las y los diputados asistentes si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

Orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

5.- Clausura.

Por lo anterior, se pregunta a las y los diputados presentes si se aprueba el orden del día de la presente sesión extraordinaria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, que lo manifiesten levantando la mano.

¿Abstenciones?

Se aprueba el orden del día por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En cumplimiento al punto 3 del orden del día, previamente se ha distribuido el acta de la sesión anterior. Le solicito al diputado Secretario le pregunte a la Comisión en votación económica si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito al diputado Secretario pregunte a la Comisión si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

¿Abstenciones?

Aprobada el acta por unanimidad, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se procede a desahogar el orden del día.

En cumplimiento al punto 4 del orden del día previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y se reforman diversos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Le solicito al diputado Secretario le pregunte a la Comisión y en votación económica si es de dispensarse la lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensarse la lectura del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

¿Abstenciones?

Diputado Presidente, es dispensada la lectura del dictamen referido.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 274, el de la voz procede a presentar el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México y se reforman diversos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

El dictamen que hoy se presenta a esta Comisión ha sido un esfuerzo colectivo que tiene como fin primordial armonizar la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad de México que entró en vigor el pasado 17 de septiembre.

Voy a describir a continuación brevemente el proceso que recorrimos para presentar a esta Comisión el dictamen que hoy sometemos a discusión.

Primeramente instalamos los trabajos de esta Comisión el día 3 de octubre. A partir de esta fecha y hasta este momento hemos trabajado en torno a las reformas relativas a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El dictamen plantea reformas a los artículos 39 primer párrafo fracciones I y III, artículo 40 párrafo segundo, artículo 41 fracciones IV, VI, VII y artículo 43, 44 y 65 fracción I y 126 Apartado Primero fracción XIV y la fracción XII del Apartado Segundo; se adiciona una fracción IV al artículo 39 recorriendo las subsecuentes y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 39, todos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De igual manera se establece la modificación al artículo 147 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México respecto a homologar el nombre del Instituto con el nombre del organismo garante de transparencia que establece el texto de la Constitución de la Ciudad de México.

Para llevar a cabo la armonización se consideraron dos iniciativas propuestas al pleno de esta soberanía. La primera de ellas fue presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos y la segunda por el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, además de considerar las aportaciones de diversas personas representantes de organizaciones de la sociedad civil, instancias de gobierno y órganos autónomos, derivadas de una mesa de trabajo con integrantes de esta Comisión con organizaciones, así como personas interesadas en el tema de la transparencia de la Ciudad de México.

En este ejercicio de retroalimentación en el que participaron 23 colectivos hubo distintas sugerencias para enriquecer el decreto que hoy nos ocupa.

En lo que se refiere a las modificaciones al artículo 39, se armoniza con el texto constitucional referente a establecer que el pleno del Instituto de Transparencia esté integrado por 5 Comisionados y Comisionadas ciudadanas y ciudadanos y no por 7 como establece la ley.

De igual manera se armoniza que los requisitos que establece la Constitución de la Ciudad sean acordes a los requisitos que serán adicionados a la Ley de Transparencia, respecto a contar con reconocido prestigio en los sectores público y social, así como en los ámbitos académicos y profesional.

Respecto a las modificaciones realizadas al artículo 40, se propone que el texto de ley sea también armónico al texto constitucional en concordancia con los principios de austeridad, toda vez que en la reforma propuesta se establece que en el texto normativo se disponga que las Comisionadas y Comisionados no podrán recibir una remuneración superior a la que recibe la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno, esto en concordancia con el artículo 46 constitucional.

También se reforma el artículo 41 estableciendo que las y los comisionados y comisionadas no deben pertenecer o militar en algún partido político o haber sido candidato o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante los cuatro años anteriores de la fecha de su designación, así como para establecer que el proceso de designación de los comisionados y comisionadas del Instituto se hará bajo los principios de máxima publicidad y transparencia en su designación.

Las modificaciones propuestas en los artículos 43 y 44 se refieren específicamente a la imposibilidad del presidente o presidenta del Instituto para reelegirse, así como para que el o la misma o mismo sean electos por la votación de la mayoría de los integrantes del pleno del Consejo. Lo anterior en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la Ciudad de México.

Las modificaciones relativas al 65 y 126 de la ley establecen la obligatoriedad que todas las sesiones del pleno sean públicas, así como la obligación de los órganos judiciales de publicar las versiones públicas de las resoluciones que dicten.

Cabe mencionar que dichas propuestas fueron efectuadas por ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que aportaron dichas observaciones, y que esta dictaminadora consideró que ayudan en la transparencia de los actos públicos.

Por último, se establece la forma en que de manera escalonada serán electos o electas las comisionadas y comisionados del Instituto, y se señala que las mismas y los mismos deberán ser electos o electas antes del 31 de diciembre del año en curso.

Por lo anterior es que se somete a consideración del pleno de la presente Comisión el dictamen que presenta esta Presidencia, solicitando que el mismo sea acompañado por la totalidad de las y los integrantes, toda vez que esto abona a resolver la grave crisis en que se encuentra nuestro Instituto garante de la transparencia en la Ciudad de México, y garantiza de manera pronta el derecho a la información de los habitantes de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 270 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, pregunto a las y los diputados presentes si quieren hacer uso de la palabra para manifestarse a favor o en contra del dictamen. El reglamento no nos menciona tiempo de las intervenciones. Si les parece bien, para darle orden, pudiéramos aprobar aquí en la Comisión 5 minutos por participación para poder agilizar los desarrollos de la Comisión. ¿Están de acuerdo? Muy bien. Entonces, procederé a levantar la lista.

¿Hay algún diputado o diputada que quiera hablar en contra del dictamen?

EL C. SECRETARIO.- Si me permite, Presidente. En este momento se abre el turno para hablar a favor o en contra del dictamen en lo general. Una vez concluido el turno de oradores a favor o en contra del dictamen procedemos a tomar nota de las reservas que tengan por artículo y después desahogaremos la votación en lo general del dictamen y consecuentemente las reservas de cada uno de los artículos que se presenten.

Entonces, si me permite, Presidente, abrimos el uso de la palabra para aquellos que quieran hablar a favor o en contra de la propuesta de dictamen en lo general.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo entiendo las formalidades, me queda claro, qué bueno, hay que respetar digamos cada uno de los momentos procedimentales para hacerlo, pero haciendo esto una reunión de trabajo y con el objetivo de enriquecerlo, más allá de pro y en contra, de reservas y demás, me gustaría poner a consideración de ustedes algunos ajustes menores del último proyecto que nos circularon.

Me voy de atrás para adelante muy rápido. Por lo que hace a los transitorios, Presidente, en el Transitorio Cuarto fracción I inciso a), referimos que se nombrarán dos

comisionados, uno de cada género, cuyo mandato comprenderá 7 años; después en el inciso b) tres comisionadas, cuyo mandato comprenderá 6 años.

Aquí la sugerencia o más bien el comentario sería que toda vez que el propio Transitorio Quinto, de conformidad con la Constitución, refiere que la presidenta o integrante de este órgano, el INFODF, permanecerá en su cargo, tendríamos que hacer un ajuste para que en el inciso b) dijera que se nombrarán dos por 6 años y en el Transitorio Quinto digamos que quedan a salvo sus derechos de la hoy integrante, y que una vez que haya fenecido su plazo se convocará para suplir la vacancia que dejaría. No sé si queda claro el mensaje que estoy dando.

Es decir, es erróneo decir que vamos a nombrar dos y tres en este momento, cuando hay una integrante que está en funciones y que permanecerá en funciones; agregar, más bien decir en el inciso b) que nombraremos a dos comisionados por 6 años y en el Transitorio Quinto decir que una vez terminado el plazo de la hoy integrante se abrirá convocatoria para sustituirla o más bien ocupar su vacancia. Eso por un lado.

Simplemente en términos de redacción, el Transitorio Tercero refiere un nombre adicional, ya que habla del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Me parece que lo de “rendición de cuentas” sale sobrando del documento, no sé si estén de acuerdo, toda vez que en todo el documento hablamos del Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales a secas, y en el Transitorio Tercero le estamos agregando la palabra “rendición de cuentas”. Pongo esto a consideración de ustedes.

Después dos comentarios sencillos. En el artículo 65 donde hablamos de las versiones públicas de las sentencias me parece que es algo muy importante, es algo que las propias organizaciones y especialistas que estuvieron hace unos días nos lo señalaron. Simplemente tener en cuenta la carga de trabajo que eso va a significar para el Tribunal hacer versiones públicas de todas sus sentencias, para que lo tengamos considerado en sus posibles efectos presupuestales de lo que va a implicar tener un equipo que dé una versión públicas de las miles y miles de sentencias que se producen en el Tribunal.

En el artículo 39 fracción V decimos: “Con base en la evaluación de los perfiles, el Poder Legislativo de la Ciudad de México realizará la selección de aspirantes a comisionadas y comisionados”. Más que dejarlo abierto al Poder Legislativo de la Ciudad de México,

sugeriría que utilizáramos la palabra “la Comisión respectiva del Congreso de la Ciudad de México”, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón que le haga la moción, diputado. Lo que usted nos está presentando ya son sus reservas.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Es correcto.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, si les parece bien por procedimiento votamos ahorita, si no hay alguien que esté en contra del dictamen en lo general, pasemos a votar el dictamen en lo general y después hacemos la lista de intervenciones con base en las reservas si las hubiese. ¿Están de acuerdo el procedimiento? Muy bien.

Entonces, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 276 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, pregunto a las diputadas presentes y a los diputados presentes si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Los que estén a favor de que está suficientemente discutido el dictamen.

En contra.

Se considera que está suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Con su permiso, Presidente. Primero, antes de votar en lo general hay que reservarnos los artículos. Entonces, consideraría que primero cada diputado si tiene reservas lo manifieste qué artículos se reservan, para que a partir de eso vayamos a la votación en lo general de los artículos no reservados y después ya vayamos desahogando la discusión de los artículos reservados.

Entonces, si me permite, Presidente, solicitaré a los integrantes de esta Comisión que nos digan qué artículos se reservan y poder registrarlo en el orden.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Siguiendo con el procedimiento, entonces presentaré una reserva al artículo 39 primer párrafo, al propio artículo 39 fracción V, al artículo Transitorio Tercero, Cuarto y Quinto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Montes de Oca.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputado Presidente.

Un servidor se reserva el primer párrafo del artículo 39, el artículo 40 también en su primer párrafo y el artículo 41 en su fracción VI.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado? Diputada Valentina, y después el diputado Lobo.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Para reservarme el artículo 39 y el artículo cuarto transitorio, por favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Solamente, Presidente, para reservar los artículos 39, párrafo primero, únicamente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra u otro diputado?

Entonces les parece bien que le demos la palabra al diputado Lerdo, para que pueda exponer sus reservas.

Entonces de acuerdo al segundo párrafo del artículo 276 del Reglamento, procederemos a votar en lo general el dictamen, para después pasar en lo particular.

Diputado Secretario, le solicito que así lo haga.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a esta Comisión si es de aprobarse el dictamen en lo general, excepto los artículos reservados.

Vamos a tomar la votación nominal. Entonces les pediríamos ahí que pasaran el micrófono para manifestar su voto respecto del dictamen en lo general.

Diputada Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Víctor Hugo Lobo Román, a favor en lo general.

Valentina Batres, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Diputado Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el dictamen en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación daremos el uso de la palabra al diputado Lerdo, para que exponga las reservas al artículo 39 primer párrafo, 39 fracción V, transitorios tercero, cuarto y quinto del presente dictamen, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Muchas gracias.

Seré muy breve, y de nuevo una disculpa por saltarme el procedimiento, pero mi intención era hacer esto muy fluido.

Artículo 39, primer párrafo, la propuesta sería, continuando con el gran espíritu que ha habido en este Congreso, que nuestra propia Constitución refleja y reconoce de que los organismos y los órganos que son designados por este Congreso salgan con el mayor apoyo posible, incluso consenso o unanimidad de ser lo ideal y posible; solicitarles que pudiéramos hacer el ajuste para que en el primer párrafo cuando hablamos de la elección digamos que sean electos por el principio de mayoría calificada de los integrantes del pleno, es decir agregar mayoría calificada, siguiendo este espíritu de pluralidad, de consensos, de diálogo y de acuerdos que debe de privilegiar el Congreso. Eso muy en lo específico por ese párrafo.

Por lo que hace al artículo 39, fracción V, como lo refería, la fracción V dice: Con base en la evaluación de los perfiles, el Poder Legislativo de la Ciudad de México, mi sugerencia es hacer un ajuste para no hablar del Poder Legislativo de la Ciudad de México en genérico, sino hablar de la Comisión respectiva, todas vez que es esta Comisión, la Comisión de Transparencias es la que tiene por su propia naturaleza la posibilidad y capacidad de procesar estas designaciones.

Finalmente por lo que hace a los transitorios, como daba yo cuenta, en el transitorio tercero hablamos del nombre del Instituto y decimos que son los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, esta palabra rendición de cuentas me parece que sale sobrando toda vez que en todo el demás cuerpo del documento no hacemos referencia que el instituto incluya la palabra rendición de cuentas.

Finalmente el transitorio cuarto, como lo reiteraba yo, fracción I, inciso A habla de nombrar dos comisionados cuyo mandato comprenderá 7 años y después decimos 3 comisionados para un periodo de 6 años; si hiciéramos esta convocatoria de esta manera estaríamos

convocando o designando a los 5 integrantes. Me parece que en respeto al propio transitorio quinto, en respeto al mandato de la Constitución lo que tendríamos que hacer sería nombrar en el inciso B únicamente a 2 comisionados por 6 años y en el artículo transitorio quinto decir que una vez terminado el periodo por el cual fue electo la hoy integrante del instituto se realizará una convocatoria para designar a quien estaría dejando esa vacante.

Serían esos los comentarios muy puntuales, y espero que lo haya hecho en menos de 5 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Lerdo de Tejada. De hecho tiene la mitad del tiempo. ¿Tendrá por escrito sus reservas?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- En espacio de 35 segundos se las presentaré.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Montes de Oca, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- En cuanto a la reserva del primer párrafo del artículo 39, va en el mismo sentido del diputado Lerdo de Tejada, prácticamente es el mismo texto que estamos pidiendo que se modifique al dictamen, que serán designadas y designados por el voto de la mayoría calificada del pleno del Poder Legislativo de la ciudad, y lo anterior para poder garantizar la participación de los 66 legisladores en esta decisión, prácticamente vamos en el sentido de la propuesta del diputado Lerdo de Tejada.

En cuanto al artículo 40, es importante tomar en cuenta que estamos dictaminando dos iniciativas que buscan la homologación de la Ley de Transparencia con nuestra Constitución. Por ello si bien el contenido es reformar y tomando como parte de eje la homologación, también la petición en este sentido, la solicitud es, consideré que la redacción se remita directamente a la remuneración que tendrán los comisionados en la propia Carta Magna, dado a que el dictamen maneja que los comisionados determinarán su sueldo, pero nosotros en nuestra reserva estamos poniendo este texto: sus emolumentos serán determinados mediante acuerdo del pleno del instituto y en ningún caso podrán ser superiores a los que percibe la persona que ocupe la Jefatura de Gobierno, eso es lo que dice el dictamen. Nosotros lo que estamos proponiendo es: Contarán con una remuneración de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México. Eso es en cuanto al artículo 40.

En el artículo 41 fracción IV, prácticamente ahí nosotros queremos que realmente la homologación que estamos planteando en esta Comisión de la Constitución a la Ley de Transparencia sea textualmente como la Constitución maneja la fracción IV. El texto del dictamen dice: No pertenecer o militar en algún partido político ni haber sido candidata o candidato desempeñando algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante los 4 años anteriores a la fecha de su designación. El texto que nosotros estamos proponiendo es que sea exactamente el mismo que trae la Constitución Política de la Ciudad de México: No pertenecer o militar en algún partido político o haber sido candidata o candidato o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante los 4 años anteriores a la fecha de la designación. Ya que en el texto que viene en el dictamen se le pone un Ni, al ponerle el Ni ya estamos deformando la homologación de la ley a la Constitución. Prácticamente esas son nuestras reservas.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Montes de Oca. ¿Esta última fue la del 41, fracción VI, verdad?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Es la fracción VI del 41.

EL C. PRESIDENTE.- Okay. Diputada Valentina Batres, por cinco minuto.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Gracias diputado Presidente.

También mi reserva tiene que ver con el Artículo 39 primer párrafo y la propuesta es que diga lo siguiente, *el Pleno tendrá las facultades que le confiere la presente Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia. Estará integrado por cinco Comisionadas y Comisionados Ciudadanos de los cuales uno de ellos será la Comisionada o el Comisionado Presidente, quienes deberán ser ciudadanas o ciudadanos mexicanos con reconocido prestigio en los sectores público y social, así como en los ámbitos académico y profesional con experiencia mínima de cinco años en las materias de derecho a la información y de protección de datos personales, mismos que serán designados y designadas por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes del Pleno del Poder Legislativo de la Ciudad de México, conforme a las bases siguientes,* y sigue la propuesta.

La propuesta de modificación al Cuarto Transitorio es la siguiente, *la convocatoria para la designación de los nuevos Comisionados y Comisionadas deberá emitirse a más tardar el 7 de noviembre del año 2018 conforme a lo siguiente:*

La idea es cambiar la fecha del 5 de noviembre al 7 de noviembre y que tenga un lenguaje inclusivo de Comisionadas y Comisionados.

Argumento que aunque quisiéramos dejar el día 5 de noviembre, no nos dan los tiempos de la dictaminación y de la promulgación por parte del Gobierno del Distrito Federal para poder emitir la convocatoria días antes.

Muchas gracias Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Diputado Víctor Hugo Lobo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO LOBO ROMAN.- Muchas gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Esencialmente nuestra reserva va en el mismo sentido en el Artículo 39 primer párrafo, en donde en términos muy concretos y para no leer todo el texto prácticamente la diferencia se da en donde la designación, serán designados por el voto de la, con votación calificada. ¿Qué planteamos de manera muy puntual?

Evidentemente hay solamente tres figuras establecidas en Ley desde el Congreso de la Unión, desde el Senado, que es evidentemente la votación absoluta, la simple relativa o la votación calificada.

La votación calificada se da que es el espíritu que tiene la promovente, la diputada Ernestina, cuando establece que sea mediante votación calificada. Evidentemente lo que se busca es el consenso, lo que se busca es el diálogo y lo que se busca es la mayor transparencia y la mayor por supuesto oportunidad de que conozcamos a quien estamos proponiendo y lleven una validación prácticamente de todas y de todos.

El modificar esta propuesta en principio creo que sería un mal precedente de esta Comisión porque hay que decirlo muy claro, cuando se votan los Comisionados del Instituto Nacional del INAI, se votan por mayoría calificada en el Senado y en el Congreso.

Yo creo que nosotros modificar esa condición o inventar una nueva figura de votación sería un despropósito y más en esta Comisión en donde tenemos la enorme responsabilidad de transparentar y de ir en contra de cualquier condición que no sea el combate a la corrupción y la transparencia.

Entonces la propuesta técnicamente es muy puntual, entrego en este momento nuestro punto y yo creo que se debe conservar el espíritu de la diputada promovente que es que sea mayoría calificada. ¿Esto qué significa? Pues dos terceras partes del Pleno y creo que con eso quedaría bien.

Ella lo propuso dos terceras partes, agrego una palabra adicional, creo que con esa anularla queda claro, porque está perfectamente establecido en la Ley Orgánica, en el Artículo 30 y en nuestro Segundo Artículo del Reglamento, creo que es la mayoría calificada. Nuestra propuesta es que se conserve en ese seguido y creo que daría la mayor transparencia y el mayor consenso para los Comisionados.

Es cuanto, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Víctor Hugo Lobo.

Una vez agotadas las reservas y en el entendido de que los temas son muy similares, previo a su votación el Presidente de esta Comisión sugiere que podamos hacer ahorita un receso de unos 10 minutos, 5, 10 minutos, para poder hacer una redacción conjunta por parte de las diferentes opiniones que se han vertido a fin de poder votar el dictamen en lo particular.

Los Artículos que estaríamos ahorita reservando serían por orden el 39, 40 y 41 y los Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto. Es la base y no son todos, sino es una parte específica.

Entonces que nos puedan permitir hacer una propuesta de redacción única ya que el tema por ejemplo del 39 es la mayoría calificada, en todas las intervenciones es la misma, nada más habría que definir ahí un matiz que hay en una diferencia entre el diputado Lobo y la diputada Valentina y los demás temas son muy particulares.

Si nos permiten, ¿estarían de acuerdo? ¿Diputadas, diputados, si están de acuerdo, nos permiten poder hacer ese ejercicio?

Los que estén a favor de hacer el receso, aunque los recesos no se ponen, ero bueno esta Presidencia declara receso por diez minutos, no se nos vayan a ir por favor y también nuestros asistentes muchas gracias por acompañarnos.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Buenas tardes. Se reanuda la sesión.

Por procedimiento le someto a las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión que podamos votar, dispensar las reservas presentadas.

Una vez que encontramos un consenso en la redacción y en función de eso continuaríamos, la Presidencia va a hacer una propuesta de redacción para ver si se encuentra en consenso y vamos a ir votando Artículo por Artículo.

Entonces le solicito al Secretario si pudiera someter a votación de los diputados integrantes de la Comisión si se dispensan las reservas.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de esta Comisión si es dispensarse la votación en lo individual de las reservas para presentar solamente una propuesta por cada uno de los Artículos reservados de consenso que será puesta a consideración por parte de la Presidencia de la Mesa.

Entonces se pregunta si es dispensarse la votación de las reservas presentadas por los diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Negativa.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad la dispensa de la votación de las reservas que presentaron cada uno de los diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Muy, gracias Secretario. A continuación esta Presidencia hará lectura de los Artículos con la redacción que es la propuesta que presenta esta Presidencia con relación a lo logrado llegar a acuerdo con las distintas diputadas y diputados.

Empezaremos por el Artículo 39 primer párrafo, lo referente a que dice *el Pleno tendrá las facultades que le confiere la presente Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones*

de la materia. Estará integrado por cinco Comisionadas y Comisionados ciudadanos y ciudadanas de las cuales uno de ellos será la Comisionada o el Comisionado Presidente, quienes deberán ser ciudadanas o ciudadanos mexicanos con reconocido prestigio de los sectores público y social, así como en los ámbitos académico, profesional, con experiencia mínima de cinco años en las materias de derecho a la información y de protección de datos personales, mismos que serán designadas y designados por el voto de, esta parte que está con rojo es la que la redacción propuesta, la dos terceras partes de las diputadas y diputados integrantes presentes del Pleno del Poder Legislativo de la Ciudad de México, conforme a las bases siguientes

Entonces la propuesta de redacción de modificación es la que acabo de mencionar y que en la pantalla está de color rojo.

Perdón, en ese mismo artículo 39 en la fracción, si podemos bajar la fracción V también lo que está con rojo que dice: Con base a la evaluación de los perfiles, la Comisión Transparencia y Combate a la Corrupción, se cierra modificación, realizará la selección de aspirantes a comisionadas y comisionados y remitirá su dictamen al pleno del mismo para que este realice la designación correspondiente. Esas son las dos propuestas de modificación del artículo 39.

Le pediría al Secretario si pudiera recoger de manera nominal la votación de las y los integrantes de esta Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a las y los diputados integrantes de esta Comisión, si es de aprobarse la propuesta que presenta la mesa directiva sobre el párrafo primero del artículo 39 y la fracción V del referido artículo. Los que estén por la afirmativa.

Es correcto, es votación nominal y lo pongo a consideración de cada uno de los diputados por votación nominal.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo, a favor. Simplemente pedí que se agregara la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso o del Poder Legislativo, es simplemente para hacerlo acorde.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, le informo que se ha aprobado por unanimidad la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Se encuentra aprobado el artículo 39.

Iríamos sobre el artículo 40. En el artículo 40 la modificación de redacción que se está proponiendo se refiere, el artículo dice: Las comisionadas y comisionados durarán en su encargo 7 años improrrogables sin posibilidad de reelección. Serán sustituidos de forma escalonada para asegurar la operación del Instituto, tendrán las facultades que les confieren la presente ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones en la materia.

Esta es la redacción a modificar, sus remuneraciones serán determinadas, serán determinados conforme, determinadas, si le pudieran modificar a que diga: sus remuneraciones serán determinadas conforme a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, se cierra modificación, su encargo es incompatible con cualquier otro empleo, cargo, comisión o actividad, salvo la beneficencia, la docencia y la investigación académica, siempre y cuando no se atienda de tiempo completo.

Entonces sometemos a su consideración el artículo 4° párrafo primero, le solicito, Secretario, que pueda recoger la votación de las y los integrantes de manera nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión si es de aprobarse la propuesta presentada por la mesa, relativo a la reserva al artículo 40 antes mencionado.

En votación nominal recogeremos la votación de cada uno de los diputados.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, le informo que se ha aprobado la propuesta por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Se aprueba el artículo 40 párrafo primero.

Iremos al artículo 41 fracción VI, donde la modificación se está armonizando al texto constitucional, donde dice no pertenecer o militar en algún partido político o haber sido candidata, candidato o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante los 4 años anteriores a la fecha de su designación. Entonces le solicitaría al diputado Secretario proceda a tomar la votación nominal de los integrantes de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a esta Comisión si es de aprobarse en votación nominal la propuesta a la que ha hecho mención el Presidente.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Batres Guadarrama, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Le informo, Presidente, que se ha aprobado por unanimidad la propuesta de consenso que ha presentado la mesa.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Se aprueba el artículo 41 fracción VI.

Pasaríamos al Transitorio Tercero del dictamen, en el cual está con rojo la propuesta de redacción. Si pudieran bajar ahí la pantalla del artículo Tercero.

La designación de las nuevas personas comisionadas del instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, será realizada a más tardar el 31 de diciembre del año 2018.

La modificación es la que está de color rojo y lo que se está haciendo es homologar el nombre del Instituto como está establecido en la Constitución de la Ciudad de México. Le solicito, señor Secretario, pueda recoger la votación nominal de las y los integrantes de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Adelante, diputados.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Batres Guadarrama, a favor de la modificación del Tercero Transitorio.

Mauricio Tabe, a favor.

Carlos Castillo, a favor del Tercero.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Le informo, Presidente, que se ha aprobado por unanimidad la propuesta de consenso presentada sobre la reserva al Artículo Tercero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasaríamos al artículo Transitorio Cuarto en su primer párrafo dónde dice la convocatoria para la designación de las nuevas personas comisionados, comisionadas, si le pueden cambiar ahí la redacción, nuevas personas comisionadas, deberá emitirse a más tardar el 7 de noviembre y no el 5 de noviembre del año 2018 conforme a lo siguiente:

Todo ese texto se queda íntegro y en el inciso B) dice: Nombrará a dos comisionadas o comisionados cuyo mandato comprenderá 6 años y observando que en todo momento se garantice la equidad de género en el pleno del instituto.

Las demás modificaciones son las que se están marcadas de color rojo y solicito al Secretario pueda recabar la votación nominal de estas modificaciones.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a los integrantes de esta Comisión en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de consenso referida a la reserva presentada en Transitorio antes mencionado.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Batres Guadarrama, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Le informo, Presidente, que ha sido aprobada la propuesta de consenso sobre la reserva al artículo Cuarto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que ha quedado aprobada la redacción de los artículos reservados, le voy a pedir al diputado Secretario que recoja la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión en votación nominal el dictamen en lo general y los artículos reservados para ser votados en un solo acto.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor en los dos.

Batres Guadarrama, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Guillermo Lerdo, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Ana Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Le informo, Presidente, que ha sido aprobado por unanimidad el dictamen en lo general y los artículos reservados.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Le ruego continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Le informo, Presidente, que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE.- Al haber agotado el orden del día de esta Sesión Extraordinaria y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, siendo las 15:34 horas del día 30 de octubre del 2018.

Muchas gracias a todas y a todos.

